



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 26 DE MARZO DE 1985

NUMERO 24

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Sanidad y Consumo

- ORDEN de 21 de marzo de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se demora la entrada en vigor de la Orden de fecha 26 de febrero de 1985. 303

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.684 304
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.720 304

Pág.

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.689 305

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.232/11.681 306

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.733 306

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.690 307

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.352 307

IV. Anuncios

- AUTORIZACION administrativa de instalaciones eléctricas 308

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de marzo de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se demora la entrada en vigor de la Orden de fecha 26 de febrero de 1985.

Al objeto de adecuar convenientemente los medios materiales y humanos para cumplir las previsiones de la Orden de 26 de febrero de 1985, sobre provisión interina de plazas de Cuerpos Sanitarios locales, se hace preciso fijar un plazo de entrada en vigor de la misma suficiente para lograr aquel objetivo.

En su virtud; y en uso de las atribuciones que

me confieren los artículos 33-6.º y 55 de la Ley 2/84,

DISPONGO:

Artículo único.—La Orden de fecha 26 de febrero de 1985 de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre provisión interina de plazas de los Cuerpos de Sanitarios locales dependientes de di-

cha Consejería, entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Badajoz, a 21 de marzo de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 15 LAT. Gévora-Valdebotoa.
Final: C. T. Aprosuba.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'061.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Centro Ntra. Sra. Botoa en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Centro de Aprosuba.

Presupuesto pesetas: 1.558.356.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.684.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto: